República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número: DI-2019-10488-APN-ANMAT#MSYDS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Jueves 26 de Diciembre de 2019

Referencia: EX-2019-99752404-APN-DSCLYA#ANMAT

VISTO el Expedientes EX-2019-99752404-APN-DSCLYA#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado la Dirección de Informática de la ANMAT solicita la Adquisición de una Suscripción Anual de Licencias Antivirus.

Que mediante Disposición ANMAT Nº DI-2019-9362-APN-ANMAT#MSYDS se autorizó el procedimiento de Licitación Privada N° 66-0032-LPR19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha contratación y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 9 y 36 del aludido Reglamento.

Que bajo el N° GEDO PLIEG-2019-103164809-APN-DSCLYA#ANMAT consta la publicación del llamado a licitación.

Que bajo N° GEDO PLIEG-2019-103388594-APN-DSCLYA#ANMAT constan las invitaciones a cotizar.

Que bajo N° GEDO IF-2019-108243359-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Acta de Apertura del proceso 66-0032-LPR19 en la que presentaron oferta las firmas LEF & ASOCIADOS CONSULTING S A (CUIT: 30695554628), NOVARED S.A. (CUIT: 30707309586), MCN TECNOLOGÍA SAS (CUIT: 30716226286) y GRUPO SIGNA SRL (CUIT: 30708738820).

Que mediante N° GEDO IF-2019-108124935-APN-DSCLYA#ANMAT la UOC realizó las verificaciones para corroborar el estado registral en el portal COMPRAR y posibles sanciones en REPSAL y/o deuda líquida, exigible o previsional ante AFIP.

Que bajo N° GEDO IF-2019-110062530-APN-DSCLYA#ANMAT consta el Dictamen de Evaluación en el que se determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma GRUPO SIGNA SRL (CUIT:

30708738820).

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en el Decreto Delegado N° 1023/01 que aprobó el “Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional”, y en el Decreto N° 1030/16 que aprobó el “Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional” y sus normas complementarias.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios y el Decreto N° 1030/16 y sus modificatorios.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL

DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de la Licitación Privada N° 66-0032-LPRI19, según lo establecido en el Artículo 25 Inciso c) del Decreto Delegado N° 1023/01 y los Artículos 12, 13 y 27 Inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 1030/16.

ARTÍCULO 2°.- Adjudícase a la GRUPO SIGNA SRL (CUIT: 30708738820) el renglón N° 1 del proceso 66-0032-LPR19, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 4.600.000.-).

ARTÍCULO 3°- La suma de PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS MIL ($ 4.600.000.-), se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, Inciso 4, Partida Principal 8, Partida Parcial 1. Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Coordinación de Compras y dése posterior intervención al área Contable, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Coordinación.

EX-2019-99752404-APN-DSCLYA#ANMAT

Digitally signed by CHIALE Carlos Alberto
Date: 2019.12.26 17:01:07 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Carlos Alberto Chiale
Administrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2019.12.26 17:01:22 -03:00